ACTO PROPIO
POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIONAR ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DEL 2017, ARTICULO 5.
No. CA – 006 del 2024

EL CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO, EN EJERCICIO DEL DERECHO PROPIO DEL PUEBLO KANKUAMO, RECONOCIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LAS LEYES DE COLOMBIA Y

TENIENDO EN CUENTA QUE:

El Secretario General del Resguardo, con el apoyo del equipo de fortalecimiento institucional, realizó el estudio previo para la apertura del proceso competitivo para seleccionar una entidad sin ánimo de lucro, que esté en capacidad de, Aunar esfuerzo para la ejecución del proyecto inversión No. SGP-RIK-02-A-069-2024, denominado: Fortalecimiento del ejercicio de Gobierno Propio en la implementación de mandatos del V Congreso del Pueblo Kankuamo. Valledupar

Que la modalidad de selección para esta contratación corresponde a un proceso competitivo, para celebrar un convenio de asociación, regulado por el artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y el Decreto 092 de 2017 mediante los cuales las entidades públicas se asocian con entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo, conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley.

Que el Resguardo Indígena Kankuamo, publico la Invitación Pública No. CA – 006 Del 2024, bajo la Modalidad De Selección del Proceso Competitivo, artículo 5 del Decreto 092 Del 2017, estudios previos, proyecto de inversión y demás documentos a partir de la fecha señalada en el cronograma del proceso, en la página del SECOP II, Fecha de publicación 12/06/2024 9:51 AM; Fecha de presentación de ofertas 15/06/2024 6:00 PM y Apertura 17/06/2024 8:00 AM; y determinó su consulta en la mencionada página y en las oficinas administrativas del Resguardo en la ciudad de Valledupar, con el fin de suministrar la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones.

Que no se recibieron observaciones a la invitación pública, y de conformidad con el cronograma se realizó el cierre del proceso de la Selección, llegada la fecha y hora para la presentación de las ofertas conforme las constancias extractadas de la plataforma SECOP II, se presentó una única propuesta, conforme las constancias extractadas de la plataforma SECOP II.

PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTE	IDENTIFICACION	FECHA	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR	PLURAL
1	ASOCIACION DE AUTORIDADES DEL PUEBLO INDIGENA KANKUAMO	Número de documento 901290287-8	15/06/2024 5:28 PM	REPRESENTANTE LEGAL PALENCIA MAESTRE DANNA LISETTE CC 1,149,195,356	451.000.000 COP	NO

El RESGUARDO, realiza la verificación de documentos, solicitándole mediante la plataforma de mensajes del SECOP II, el 17 de junio del 2024, subsanación de la propuesta, conforme a las reglas de subsanación vigentes, recibiéndose estas, se procede a realizar evaluación de la siguiente manera, la cual es publicada en la plataforma SECOP II y surtió los términos de traslado del 18 de junio al 20 de junio del 2024.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS QUE VERIFICAR:	EVALUACIÓN		
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROPUESTA TECNICA	SI		Subsanado.
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	SI		No aplica.
CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, VER ANEXO.	SI		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O LA AUTORIDAD COMPETENTE, CUYA FECHA DE EXPEDICIÓN NO PODRÁ SER SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. LA ESAL DEBE CUMPLIR CON EL OBJETO DE QUE SE REQUIERE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.	SI		
FOTOCOPIAS DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	SI		
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SI		
CERTIFICADO ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SI		
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	SI		

CONSULTA DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC- DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI		
CONSULTA CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	SI		
CERTIFICADO REDAM	SI		
REGISTRÓ ÚNICO TRIBUTARIO –RUT– EXPEDIDO POR LA DIAN – ANEXAR DOCUMENTO.	SI		
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA	SI		
COMPROMISO ANTICORRUPCION	SI		
REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL SECOP II	SI		Propuesta presentada por el SECOP II.
PRESENTAR DECLARACIÓN EN LA CUAL LA PERSONA CERTIFIQUE TIENE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO ESTÁ INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	SI		

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA IDONEIDAD

OBJETO:	Cumple	No Cumple	Observación
Referida al objeto social de la ESAL, que debe estar orientada a la ejecución de programas, proyecto y/o actividades para Pueblos y/o comunidades Indígenas.	Si		

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

EXPERIENCIA	Cumple	No Cumple	Observación
Acreditación de experiencia que den cuenta de la ejecución de actividades, programas y/o proyectos de similares características con pueblos y/o organizaciones indígenas que permitan a la entidad revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL.	Si		

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTO	Cumple	No Cumple	Observación
El proponente deberá adjuntar propuesta técnica y metodológica para el desarrollo del convenio, conforme a las recomendaciones dadas en este proceso en la cual presente una metodología de trabajo que garantice la no afectación a Derechos del respectivo Pueblo Indígena.	Si		

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

DOCUMENTOS	Cumple	No Cumple	Observación
La entidad privada sin ánimo de lucro deberá demostrar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del proyecto relacionadas con el Plan de Vida o Plan Propio del Pueblo Kankuamo, y de adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas	Si		

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

EXPERIENCIA	Cumple	No Cumple	Observación
El Gobierno corporativo.	Si		
Estados financieros	Si		
Indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil: Gastos de implementación de los proyectos en el año / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año.	Si		Subsanado.

EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Factor Técnico evaluable	58,75
Factor Económico evaluable	40
Pertenencia étnica	1

Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

A. Factor Técnico (Máximo 58,75 puntos)

FACTOR TECNICO DE VALUACION	PUNTAJE MAXIMO
Desarrollo de metodología de trabajo para la realización de las actividades del proyecto en conjunto, y las estrategias que utilizara la ESAL para garantizar la protección de la diversidad étnica y cultural. En la cual indique el Compromiso de concertar con las autoridades locales cada una de las actividades relacionadas con el proyecto y el Compromiso y/o facilidad de adecuarse a los calendarios culturales del Pueblo Kankuamo para el desarrollo de las distintas actividades.	28,75
Demostrar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del proyecto relacionadas con el Plan de Vida o Plan Propio del Pueblo Kankuamo.	15
El proponente deberá anexar la propuesta de hoja de vida del asesor cultural y enlace de campo. Conforme el perfil descrito en el proyecto. Mínimo 48 meses de experiencia referida, ser miembro del Pueblo indígena Kankuamo, con formación en el proceso cultural y de Gobierno Propio del Pueblo Kankuamo, conocedor de los procesos políticos organizativos del Pueblo Kankuamo, y en especial del Cabildo Mayor y/o comisiones de apoyo.	No presenta
TOTAL	43,75

B. FACTOR ECONÓMICO-PROPUESTA ECONÓMICO (40 PUNTOS).

FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE MAXIMO
Aportes en dineros, se indica que lo valores por concepto de pólizas y/o garantías, gastos financieros, y otros a que haya lugar están estipulados en el estudio económico como aportes de la entidad que se propone.	20
El proponente deberá presentar, acreditar y avaluar en su propuesta los aportes en especie, mediante instrumentos técnicos, financieros, jurídicos y/o contables que sean transables para ser equivalentes al dinero. Los aportes en especie deberán corresponder con las necesidades del proyecto.	20
Total	40

C. PERTENENCIA ÉTNICA

FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE MAXIMO
Demuestre que está conformada por miembros del Pueblo Indígena Kankuamo.	0

D. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE MAXIMO
Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0

RESUMEN:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Factor Técnico evaluable	43,75
Factor Económico evaluable	40
Pertenencia étnica	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0
Total	83,75

Que con base en lo anterior las propuestas presentadas fueron evaluadas, técnicas, económicas, jurídica y financieramente por la secretaria general del Resguardo Indígena Kankuamo, con apoyo del equipo de fortalecimiento institucional. La evaluación fue publicada en la página del SECOP II.

La evaluación y verificación de documentos, fue publicada en la página del SECOP II y dentro del traslado de la evaluación y verificación no se presentaron observaciones.

Por lo cual, de conformidad con el informe de evaluación en el que se recomienda adjudicar el proceso tramitado mediante el proceso competitivo consagrado en el decreto 092 del 2017 y bajo el número de proceso No. CA – 006 de 2024 a la propuesta recibida por parte de la: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO INDIGENA KANKUAMO - ATRAPIK NIT: 901290287-8, REPRESENTANTE LEGAL PALENCIA MAESTRE DANNA LISETTE CC 1.149.195.356; Registrada como entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación, Inscrita en la cámara de comercio con No. S006556 el 04 de junio del 2019, y matricula renovada en junio del 2024; ateniendo a que cumplió con los requisitos habilitantes y obtiene el mayor puntaje de evaluación.

Que el Cabildo Gobernador del Resguardo Indígena Kankuamo, acoge las recomendaciones del informe de evaluación, y

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el convenio de asociación, tramitado mediante el proceso competitivo consagrado en el decreto 092 del 2017 y bajo el número de proceso No. CA – 006 de 2024, a la propuesta recibida por parte del ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO INDIGENA KANKUAMO - ATRAPIK NIT: 901290287-8, Inscrita en la cámara de comercio con No. S006556 el 04 de junio del 2019, y matricula renovada el de Junio del 2024; Representada legalmente de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal por DANNA LISETTE PALENCIA MAESTRE identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.149.195.356 de Valledupar; Cuyo objeto consiste en: Aunar esfuerzo para la ejecución del proyecto inversión No. SGP-RIK-02-A-069-2024, denominado: Fortalecimiento del ejercicio de Gobierno Propio en la implementación de mandatos del V Congreso del Pueblo Kankuamo. Valledupar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que se acepta la propuesta técnica y metodológica presentada por la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese este acto propio conforme los términos establecidos en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: Este acto surte efectos a partir de su notificación y contra él no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado En Valledupar- Cesar, a los (20) días del mes de junio del 2024.



JAIME LUIS ARIAS RAMIREZ
GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO